



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

- CANTABRIA -

HACE SABER QUE:

BANDO

D. JOSÉ MANUEL CABRERO ALONSO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MIENGO.

En cumplimiento del Real Decreto 465/2020 del 17 de marzo del 2020 que declara el estado de alarma, da instrucciones a la interrupción de los plazos administrativos y a la aplicación de plazos tributarios.

Por tal motivo se plantea la modificación del calendario fiscal en los siguientes términos:

IBI. -Pago voluntario. Se aplaza hasta el 30 de noviembre.

-Pago domiciliado. Queda fraccionado automáticamente en las fechas; 10 julio; 10septiembre; 10 de noviembre, sin necesidad de solicitarlo.

IAE. -Pago voluntario. Se aplaza hasta el 30 de noviembre.

-Pago domiciliado. Queda aplazado al 10 de noviembre.

IVTM. Impuestos vehículos tracción motor -Pago voluntario. Se aplaza hasta el 30 de noviembre.

BASURA. -Pago 4 trimestre 2019, ampliado hasta el 30 de abril.

AGUA Y ALCANTARILLADO -Pago voluntario. Se aplaza hasta el 30 de abril.

PLUSVALIAS. -Continúan los procedimientos, pero en ningún caso corren los plazos establecidos.

LICENCIAS DE OBRAS. -Continúan los procedimientos, pero en ningún caso corren los plazos establecidos.

Miengo, a 30 de marzo del 2020

**Fdo.: José Manuel Cabrero Alonso.
Alcalde de Miengo**